

EXPRESO

RECLAME CON ESTA EDICIÓN

SU REVISTA

La
Siembra

Año 16 N° 5.597
3 SECCIONES 36 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 50,00 en todo el país

JUEVES NOVIEMBRE 10, 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SALINAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOMICOSA S.A.

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Salinas de la Compañía SOMICOSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de mayo de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Dr. Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1-04132 el 22 SET. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 122 el 16 de octubre de 1988.
- 2.— **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Peder Jacobson Connor, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.— **CAMBIO DE DOMICILIO.**— La Compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Salinas.
- 4.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina SOMICOSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: Extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y comercialización de los mismos. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para la industria elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitida por las Leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarias para el cumplimiento de sus fines pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, noviembre 7 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)